



Tartagal, 18 de mayo de 2023.

RESOLUCIÓN N° 213-FRMT-23

EXPTE. N° 20.221/23

VISTO

La nota presentada por Secretaría de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal en la que solicita la designación como Coordinador de Bienestar Universitario para la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal con una retribución equivalente a un Profesor Adjunto con dedicación Simple al Psp. Cruz María Carrizo, y;

CONSIDERANDO

Que el docente Psp. Cruz María Carrizo se desempeña en el área de bienestar.

Que obran informe del Departamento de Personal y de Dirección Administrativa Económica de la Facultad Regional Tartagal respecto de utilización de las economías que surgen de la reducción de dedicación del cargo de Secretario de Sede del TUP Adrián Ortega contemplada en la planta aprobada por Resolución CS N° 444/22.

Que es necesario nombrar un Coordinador que tendrá a su cargo la constitución de la Comisión de Trabajo, la planificación y ejecución de las actividades que hacen a Bienestar Universitario de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que las tareas de Bienestar Universitario deben ser consideradas pilares fundamentales, juntamente con las de Gestión y las académicas.

Que por tal motivo se propone al Psp. Cruz María Carrizo como coordinador de Bienestar Universitario de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que comenzará a prestar servicios como coordinador a partir del 02 de junio de 2023.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICIÓN A FACULTAD**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al **PSP. CRUZ MARÍA CARRIZO, DNI N° 18.119.907** como **COORDINADOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO** de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y del Anexo Santa Victoria Este con una retribución equivalente a un Profesor Adjunto con dedicación Simple desde el 02 de Junio de 2023, mientras dure la gestión o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas por la reducción de dedicación del cargo de Secretario de Sede del TUP Adrián Ortega contemplada en la planta aprobada por Resolución CS N° 444/22.

ARTÍCULO 3º.- ELEVAR a Rectorado para la convalidación de la presente resolución.

//...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICIÓN A FACULTAD
Wames y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax Nº 03873 – 421182 - 424929
REPUBLICA ARGENTINA

*“1983 – 2023 – 40 años de
democracia en Argentina”*

*“1973 – 2023 – 50 aniversario de
Sede Regional Tartagal”*



...// **RESOLUCIÓN Nº 213-FRMT-23**


EXPTE. Nº 20.221/23

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE SABER al Psp. Cruz María Carrizo, Coordinación de Enfermería, a la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Facultad de Cs. Naturales, a la Facultad de Humanidades, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a la Dirección General Administrativa y Económica, Dirección de Alumnos siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

abo


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a